

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 28 de abril de 2010

CIRCULAR No. 43

**Secretaría Administrativa, Contraloría General,
Direcciones Ejecutivas y Titulares de Unidad del IEDF.
Presentes**

Me refiero a las adecuaciones que, en su caso, deben realizar los Responsables de los sistemas de datos personales que detenta este Instituto Electoral del Distrito Federal (IEFD), para atender los requerimientos sobre las medidas de seguridad de conformidad con lo establecido en el artículo CUARTO TRANSITORIO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, en particular, respecto del nivel de seguridad aplicable.

Al respecto, con fundamento en los artículos 110, fracciones VI y XXI del Código Electoral del Distrito Federal y 32, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y, con el propósito de garantizar el debido cumplimiento del artículo Transitorio en comento, le solicito que derivado del proceso de registro electrónico de los sistemas de datos personales que actualmente se está llevando a cabo, y en atención a la mencionada disposición, tome las medidas atinentes para que en cada sistema, en caso de requerirlo, se realicen las adecuaciones necesarias que permitan atender las medidas de seguridad referidas en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Es de indicar, que con objeto de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales durante su tratamiento, los responsables de los sistemas únicamente deberán comunicar al Enlace Institucional designado en materia de protección de datos personales, si han llevado a cabo o no, **alguna adecuación sobre las medidas de seguridad** aplicable al interior de la Unidad Administrativa en la que se encuentre el sistema registrado, o en su caso, **alguna modificación al nivel de seguridad** indicado, con el objeto



de comunicarlo al INFODF, en términos del artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de coordinar la integración del documento que será remitido al INFODF respecto del cumplimiento de esta obligación legal, se deberá comunicar por escrito, a más tardar el 7 de mayo del presente año, al Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, en su carácter de Enlace las acciones realizadas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'S' at the beginning.

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidenta del IEDF.- Para su conocimiento
Consejeros Electorales.- Para su conocimiento.
Lic. José Jacinto Díaz Careaga.- Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.- Para su conocimiento.
Lic. Ricardo Chincoya Zambrano.- Director de Transparencia y Acceso a la Información y Enlace en Materia de Protección de
Datos Personales.- Para su conocimiento.
Archivo.